ACTA No. 55 DE 2021

COMITÉ DE MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA

En la ciudad de Popayán, siendo la 5:00 p.m., del día veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021), se reunieron en el Área Administrativa de la DESAJ, los integrantes de la Junta Seccional de Contratación de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán, con el fin de recomendar aceptar una oferta.

CONVOCADOS / ASISTENTES				
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA	ASISTENCIA	
			SI	NO
ANDREY EDUARDO GALVIS PEREZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12 – COORDINADOR	ÁREA ADMINISTRATIVA	X	
OSCAR EDUARDO RODRIGUEZ CELEMIN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 11 – COORDINADOR (E)	ÁREA FINANCIERA	X	
PAOLA ANDREA CHAVEZ IBARRA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 11 – COORDINADORA	ÁREA JURIDICA	X	
EDIER PEREZ ZUÑIGA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO G3	ÁREA ADMINISTRATIVA	X	

TEMA(S)

Estudiar la evaluación realizada en la Invitación Pública No. MC 28 de 2021, cuyo objeto es "CONTRATAR EL SERVICIO DE UN "TALLER EN COMUNICACIÓN ASERTIVA, LIDERAZGO Y EMPODERAMIENTO" POR MEDIO DE LA REALIZACIÓN DE UN WEBINAR INTERACTIVO QUE SUMINISTRE HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA FOMENTAR LA COMUNICACIÓN ASERTIVA, LIDERAZGO Y EMPODERAMIENTO PARA LOS 19 MAGISTRADOS Y 135 JUECES DEL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN Y ADMINISTRATIVO DEL CAUCA."

DESARROLLO DE LA REUNION

Al cierre de la invitación se presentaron las siguientes ofertas:

No.	PROPONENTE	FECHA	VALOR
1	SOPORTE ADMINISTRATIVO INTEGRAL SAS	13/10/2021 3:57 PM	5.000.000 COP
2	Reinventarse Consultores S.A.S BIC	13/10/2021 1:22 PM	4.520.135 COP
3	ALEXANDRA PEÑA	13/10/2021 1:00 PM	4.500.000 COP
4	PROSERVARIOS SAS	13/10/2021 10:36 AM	5.000.000 COP

Realizada la evaluación se encontró que, dos de las cuatro ofertas presentadas debieron subsanar requisitos técnicos habilitantes, una vez cumplido los términos para subsanar, el siguiente oferente presentó subsanación: Reinventarse Consultores S.A.S BIC, sin embargo, no subsanó en debida forma toda vez que el facilitador, no cuenta con el perfil profesional exigido en los estudios previos (formación

profesional en las carreras de Derecho, Administración de Empresas o psicología), quedando habilitados los proponentes: SOPORTE ADMINISTRATIVO INTEGRAL SAS y YENNIFER ALEXANDRA PEÑA GARCÍA, siendo la última la oferta económica más favorable para la Entidad.

En el análisis desde el punto de vista financiero; dado que se presentó un proponente no responsable del IVA, se realizó un comparativo de las ofertas económicas calculando el valor antes del IVA, de acuerdo con el comparativo todas las ofertas presentadas se encontraron con un valor superior al mínimo aceptable calculado en la evaluación financiera conforme a ello, la propuesta más económica fue la presentada por Reinventarse Consultores S.A.S BIC, sin embargo, al no cumplir con los requisitos técnicos exigidos por la entidad, la propuesta que se procede a estudiar es la presentada por YENNIFER ALEXANDRA PEÑA GARCÍA, la misma cumplió a cabalidad con todos los requisitos técnicos, financieros y jurídicos establecidos por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Popayán.

Las observaciones al consolidado de la evaluación fueron respondidas en debida forma durante el término establecido para tal fin.

En consecuencia y previas las siguientes consideraciones:

1. En aplicación del artículo 103 de la ley 270 de 1996, le corresponde a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán, la administración de los bienes y recursos destinados para el funcionamiento de la Rama Judicial y responder por la correcta aplicación o utilización de los recursos propendiendo con ella a una adecuada administración de justicia.

2. En relación con lo anterior, debemos garantizar todas las herramientas y actividades necesarias para el normal funcionamiento de los Despachos Judiciales y Administrativos.

3. En la propuesta económica presentada por YENNIFER ALEXANDRA PEÑA GARCÍA, se ofrecen precios favorables para la Entidad.

4. El presupuesto oficial asignado para esta contratación es de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($5.426.700, oo).

5. Se requiere atender esta necesidad en materia de “Contratar el servicio de un “Taller en comunicación asertiva, liderazgo y empoderamiento” por medio de la realización de un webinar interactivo que suministre herramientas necesarias para fomentar la comunicación asertiva, liderazgo y empoderamiento para los 19 Magistrados y 135 Jueces del Distrito Judicial de Popayán y Administrativo del Cauca.”

En consecuencia, la Junta Seccional de Contratación, recomienda adjudicar a **YENNIFER ALEXANDRA PEÑA GARCIA,** identificada con cédula de ciudadanía No. **1.032.410.603** de Bogotá, el contrato cuyo objeto es “Contratar el servicio de un “Taller en comunicación asertiva, liderazgo y empoderamiento” por medio de la realización de un webinar interactivo que suministre herramientas necesarias para fomentar la comunicación asertiva, liderazgo y empoderamiento para los 19 Magistrados y 135 Jueces del Distrito Judicial de Popayán y Administrativo del Cauca.”, por valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.500.000.oo)**, incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, y un plazo

de una (01) semana en las fechas establecidas por la Entidad para la orientación de las capacitaciones, previo registro presupuestal, acta de inicio y aprobación de las garantías solicitadas una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

De esta manera se dio por concluida la reunión, siendo las 5:45 p.m., del veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021). En constancia, firman quienes intervinieron.

CONVOCADOS / ASISTENTES

[ORIGINAL FIRMADO]
ANDREY EDUARDO GALVIS PEREZ
Coordinador Área Administrativa

[ORIGINAL FIRMADO]
PAOLA ANDREA CHAVEZ IBARRA
Coordinador Área Jurídica

[ORIGINAL FIRMADO]
OSCAR EDUARDO RODRIGUEZ CELEMIN
Coordinador Financiero

[ORIGINAL FIRMADO]
EDIER PEREZ ZUÑIGA
Auxiliar Administrativo G-03

Anexos: SI__X_ NO ____